

1962-C-2022



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 18 de Agosto de 2022.-

**DECLARACIÓN N° 299**

**VISTO**

- La importancia de los Parques Naturales como piedra angular de la conservación de la biodiversidad y como hábitats vitales que suponen refugios seguros en los que los animales y las plantas pueden sobrevivir y prosperar, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, la fecha del 24 de agosto fue elegida dentro del calendario ecológico como el día en el que se recuerda la importancia que tiene la conservación de cada una de las especies existentes en la naturaleza, para evitar su desaparición.

Que, la conservación y protección de todas las especies que se encuentran en los Parques Naturales ayudan a que no desaparezcan y enriquezcan la fauna y la flora de la zona; con ello se pretende conseguir que las personas se conciencien y respeten todo lo que se encuentra a su alrededor. La destrucción de las zonas naturales podría llegar a tener consecuencias muy malas para todos los seres vivos. Por ello, el saber cuidar la naturaleza es esencial para la vida y para nuestra supervivencia.

Que, Argentina cuenta con un gran número de Parques Naturales, donde además de proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, constituyen muestras representativas de la diversidad natural y los turistas pueden disfrutar de majestuosos paisajes.

Que, la Provincia de Corrientes cuenta con el Parque Nacional Iberá y el Parque Nacional Mburucuyá, donde se conservan la biodiversidad y los distintos ecosistemas y se promueven la educación ambiental, la investigación científica y el turismo de naturaleza.

Que, el "Día Internacional de los Parques Naturales" pretende hacer llegar el mensaje de su protección a todos los lugares del mundo, ya que en ellos se garantiza la diversidad natural y el desarrollo sostenible de las comunidades locales.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

2//

Corrientes, 18 de Agosto de 2022.-

**DECLARACIÓN N° 299**

**POR ELLO**


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

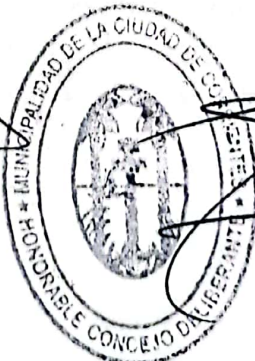

**ARTÍCULO 1º.-** DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante, el "Día Internacional de los Parques Naturales", a celebrarse el 24 de agosto.

**ARTÍCULO 2º.-** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
MM/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

  
  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes